



**SECRETARÍA
GENERAL**

El suscrito **Lic. Gustavo Flores Llamas**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el art. 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y-

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de fecha **25 de Noviembre de 2016** se aprobó: -----

Dictamen suscrito por las Comisiones Edilicias de Igualdad de Género como convocante, y Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos como coadyuvante, aprobado por unanimidad, bajo el siguiente: -----

----- **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 353/2016** -----

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza en lo general y en lo particular, la expedición del **Reglamento de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**, adjunto al presente dictamen. -----

SEGUNDO.- Publíquese el Reglamento materia del presente dictamen en la Gaceta Municipal, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable. -----

TERCERO.- Regístrese en el libro de sesiones correspondiente y notifíquese a las dependencias involucradas. -----

A T E N T A M E N T E
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL., A 25 DE NOVIEMBRE 2016.

LIC. GUSTAVO FLORES LLAMAS.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

GFL/FFR/ale



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

H. Ayuntamiento de
San Pedro Tlaquepaque
Independencia #58
Centro San Pedro Tlaquepaque

